MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Hospital General Pediátrico

Resolución D.G. Nº 43

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESIONES".

San Lorenzo, 02 de Agosto de 2012

VISTA:

La necesidad de Ampliar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2012 para la Adquisición de Impresos;

CONSIDERANDO:

Que la contratante ha llamado a Contratación Directa a los efectos de la "**Adquisición de Impresos**", y adjudicado por **Resolución D.G. N° 11 del 29 de Marzo de 2012,** conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 indica **"Las Unidad Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y pro razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."**

Que, el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" en el marco de sus facultades y derechos contractuales solicita al proveedor y este acepta una ampliación en las cantidades del contrato.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E

ART. 1º Ampliar la Adjudicación de la **Contratación Directa Nº 03/2012, para la Adquisición de Impresos** para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" Adjudicada a la Empresa PC IMPRESIONES con R.U.C. N° **854858-7** por un valor de Guaraníes **10.805.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Cinco Mil.)**

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Dirección General

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General